0000101

SEÑOR NOTARIO

De conformidad con el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar en el Registro a su cargo los siguientes documentos:

- Resolución de la Junta de Socios de la compañía HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. de fecha 28 de Noviembre del año 2014, en virtud de la cual se confiere Poder General a favor del señor WANG CHUNXIANG, en idioma inglés y español, otorgado ante Notario Público y debidamente apostillado.
- Poder General otorgado por Sun Yafang, en calidad de Representante Legal de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. a favor del señor WANG CHUNXIANG, en idioma inglés y español, otorgado ante Notario Público y debidamente apostillado.

Una vez protocolizados los documentos mencionados, solicito se me confieran 2 copias de la protocolización.

Atentamente,

Ab. Carlos Julio Balseca
Mat. 17-2011-867
Foro de Abogados

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

广东外办
15000045 1400034224
厄瓜多尔 2 /4 (SH) Z
拉美北法律部（法务部）
华为技术有限公司

公 证 书

中华人民共和国广东省深圳市深圳公证处

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

0000002

HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.
RESOLUTION OF BOARD OF SHAREHOLDERS

No. CN0021S20141128A

According to the Company Law of the People's Republic of China and the Articles of the Association of **HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.** (hereinafter the "Company"), a company domiciled at Administration building in Bantian, Longgang district, Shenzhen city, Guangdong province, People's Republic of China; the board of shareholders of the Company, acting through and represented by Ms. Sun Yafang, on November 28th, 2014, have adopted the following resolution:.

To grant a General Power without limitation to Mr. Wang Chunxiang, Chinese, with passport No. G44716350 constituting him as General Representative of **Huawei Technologies Co., Ltd. Ecuador Branch** (hereinafter the "Branch") in the Republic of Ecuador with the following powers:

a). To execute all the rights and fulfill all the obligations that the Branch now has or may acquire in the future in the Republic of Ecuador.

b). To administer the affairs of the Branch in Republic of Ecuador, as well as sign, execute and enforce the execution of all contracts, instruments, conventions and agreements, including but not limited to sale or purchase of assets of the Branch or other ways of property transfer.

c). To appoint, remove, sanction, and execute in relation to employees of the Branch any right or privilege that the Law indicates to the Branch, whether they are permanent employees or temporary employees and confer all powers and functions deemed necessary for the efficient administrative management of the Branch. Determine wages and salaries of such employees, and change or modify at any time powers conferred to them.

d). Carry out the payment of amounts owed by the Branch and recover the credits with powers to receive the money or objects owed to the Branch and issue the corresponding receipts.

e). Represent the Branch before all kind of officials and authorities, whether they are executive, administrative, judicial or sectional.

f). Initiate legal actions, sue, execute, abandon, defend, oppose, reprimand, terminate, transact, mediate, negotiate, compromise, submit to arbitration, submit any legal action, trial, appeal, demand or claim for affairs of any nature whatsoever, with all sorts of administrative or judicial authorities without restriction of any kind. For this purpose, all the legal powers, including those covered by section forty-four of the Code of Civil Procedure for judicial prosecutors, and the power to appoint judical lawyers, advocates or procurators of the Branch are granted to the Attorney in Law. Consequently, the Attorney may, among other powers, to present and defend an action, procedure evidence and witnesses and any evidence that this permitted and regulated by Ecuadorian law, and challenge and protest opponents and judges, commit, submit the dispute, answer interrogatories and abide by casting vote, and receive the object referred to the action or take possession of it

g). To exercise the powers given to the attorney and conduct the business of the Branch through its agents, brokers, custodians, managers, or others, and paid in the manner in which the Attorney deem appropriate for the proper administration of the Branch Ecuador.

h). In general, the Company grants to the Attorney, the broadest powers so that on behalf and in representation of the Branch sign and execute all the acts of business management and representation of the Branch in the Republic of Ecuador, and to specially present and answer

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

any claim and execute the acquired obligations and represent the Branch in bidding procedures private or public.

i). Grant, delegate and revoke powers on behalf of the Branch. The Attorney is authorized to sign this power and delegate its order, in whole or part, for one or more persons. When the Attorney delegates its powers and substitute its order, it is understood that he retains the delegated powers to execute them whenever he considers necessary. The temporary or permanent absence of Ecuador's Attorney shall not be grounds for termination of the substitutions and delegations of this mandate that may have been done.

j). Sign all necessary documents, to obtain visas for legal residence to foreign workers in the Republic of Ecuador, which includes but not limited: visa applications, economic guarantees, sponsorship or transfer letters, certification, etc.

k). Open and close bank accounts, recorded as authorized signature, appoint or remove signatory. on behalf of the Branch in any financial institution in Ecuador.

l). Sign any tax declaration or document requested by tax authorities.

m). Any other activity required by the Branch to execute its activities in Ecuadorian territory, including the powers established by Companies Law for this type of Attorney without any limitation.

Approved and signed on behalf of the shareholder:

Sun Yafang

Huawei Investment & Holding Co., Ltd.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS

No. CN0021S20141128A

De conformidad con la Ley de Compañías de la República Popular China y los estatutos sociales de HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. (en adelante la "Compañía"), una compañía domiciliada en el Edificio Administrativo, ubicado en el Distrito de Bantian Longgang, ciudad Shenzen, provincia de Guandong, República Popular China; la Junta de Socios de la Compañía debidamente representada por la señora Sun Yafang, el 28 de Noviembre de 2014, ha adoptado la siguiente resolución:

Otorgar un Poder General ilimitado a favor del señor Wang Chunxiang portador del pasaporte número G44716350, de nacionalidad china, a fin de que represente a Huawei Technologies Co., Ltd. Sucursal Ecuador (en adelante la "Sucursal") con las siguientes atribuciones:

a). Ejecutar todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones que la Sucursal tenga ahora o pueda adquirir en el futuro en la República del Ecuador.

b). Administrar los negocios de la Sucursal en la República del Ecuador, así como suscribir, ejecutar y exigir la ejecución de todos los contratos, instrumentos, convenios y acuerdos, incluyendo pero sin limitarse a compra o venta de activos de la Sucursal u otras formas de enajenación.

c). Nombrar, remover, sancionar y ejercer frente a los empleados de la Sucursal cualquier otro derecho o privilegio que la Ley le señale a la Sucursal ya sea que los empleados sean permanentes o temporales, y conferirles a los empleados cuantas facultades y funciones estime necesarias para el buen manejo administrativo de la Sucursal. Fijar los salarios y remuneraciones de dichos empleados, y cambiar o variar en cualquier tiempo las atribuciones a ellos conferidas.

d). Efectuar el pago de dineros adeudados por la Sucursal y cobrar sus créditos, con poderes para recibir el dinero a los objetos adeudados a la Sucursal y emitir los recibos correspondientes.

e). Representar a la Sucursal ante toda clase de funcionarios y autoridades, ya sean éstos ejecutivos, administrativos, judiciales o seccionales.

f). Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, transar, mediar, negociar, comprometerse, someterse a arbitraje, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda o reclamo por asuntos de cualquier naturaleza que fueren, con toda clase de autoridades administrativas o judiciales sin limitación de ninguna especie. A estos efectos; se le otorga al Apoderado todas las facultades legales, incluyendo aquellas contempladas por el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil para los procuradores judiciales, así como la facultad de designar abogados, defensores o procuradores judiciales de la Sucursal. Consecuentemente, el Apoderado podrá, entre otras facultades, presentar y contestar demandas, producir evidencias y testigos, así como cualquier prueba que permita y regulada por la legislación ecuatoriana, e impugnar y recusar adversarios y jueces, comprometerse, someter el litigio, contestar interrogatorios, y acatar el voto dirimente, y recibir el objeto al que se refiere la acción o tomar posesión del mismo.

g). Ejercer los poderes confiados al Apoderado y llevar a cabo los negocios de la Sucursal a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas, y remunerarlas en la forma que el Apoderado considere apropiado para la correcta administración de la Sucursal en Ecuador.

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

h). En general, la Compañía confiere al Apoderado los más amplios poderes para que a nombre en representación de la Sucursal suscriba y ejecute todos los actos en gestión de los negoci y representación de la Compañía en la República del Ecuador, y en especial presentar contestar cualquier demanda y ejecutar las obligaciones contraídas, así como representar a Sucursal en procesos precontractuales y contractuales públicos y privados.

i). Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de la Sucursal. El Apoderado está autorizac para suscribir este poder y delegar su mandato, total o parcialmente, a favor de una o m personas. Cuando el Apoderado delegue sus poderes y substituya su mandato, queda entendido que se reserve los poderes delegados para ejercerlos cuando lo crea convenient La ausencia temporal o permanente del Apoderado del Ecuador no será motivo para terminación de las obligaciones y delegaciones de este mandato que se pudieren hab efectuado.

j). Suscribir cuantos documentos sean necesarios para la obtención de visas para la permanenc legal en la República del Ecuador de trabajadores extranjeros, los cuales incluyen pero si limitarse a solicitudes de visa, garantías económicas, cartas de auspicio o de traslad certificaciones, entre otros.

k). Abrir y cerrar cuentas bancarias, constar como firma autorizada, designar, o remov firmantes en representación de la Sucursal en cualquier institución financiera en Ecuador.

l). Suscribir declaraciones tributarias o cualquier documento requerido por autoridad tributarias.

m). Ejercer cualquier otra actividad requerida por la Sucursal para ejercer su actividad en el paí incluidos las facultades establecidas en la Ley de Compañías para este tipo de apoderados sin limitación alguna.

Aprobado y firmado en representación del socio,

Sun Yafang

Huawei Investment & Holding Co., Ltd.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ombre y
negocios
sentar y
ntar a la

torizado
a o más
quedará
reniente.
para la
n haber

ianencia
pero sin
traslado,

remover
dor.

oridades

l el país,
erados y

公　证　书

(2014)深证字第 165291 号

申请人：华为技术有限公司，住所：深圳市龙岗区坂田华为总部办公楼。

法定代表人：孙亚芳，女，一九五五年十月十八日出生，公民身份号码：110108195510188520。

委托代理人：周红娟，女，一九七九年十一月十九日出生，公民身份号码：432503197911197028。

公证事项：印章

兹证明华为技术有限公司的委托代理人周红娟于二〇一四年十二月十七日来到我处，在本公证员的面前确认，前面的《HUAWEI TECHNOLOGIES CO.,LTD.RESOLUTION OF BOARD OF SHAREHOLDERS》上“华为技术有限公司”的印章由委托代理人周红娟盖章；法定代表人“孙亚芳”的签名章由委托代理人周红娟盖章。前面《HUAWEI TECHNOLOGIES CO.,LTD.RESOLUTION OF BOARD OF SHAREHOLDERS》所附的西班牙文译本内容与英文原本相符。

中华人民共和国广东省深圳市深圳公证处

公证员

二〇一四年十二月十八日

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

XW 28860785

ACTA NOTARIAL
(Traducción)

(2014) Sz.zi. No.165291

Solicitante: Huawei Technologies Co.,Ltd, domicilio: Edificio Administrativo de Huawei, Bantian, Distrito de Longgang, Shenzhen.

Representante Legal: Sun Yafang, femenino, nacida el 18 de octubre de 1955, número de identidad de ciudadano: 110108195510188520.

Apoderada Encargada: Zhou Hongjuan, femenino, nacida el 19 de noviembre de 1979, número de identidad de ciudadano: 432503197911197028.

Materia: sello

Por la presente doy fe de que Zhou Hongjuan, la apoderada encargada de Huawei Technologies Co.,Ltd, se ha personado en nuestra notaría el 17 de diciembre de 2014, confirmó ante mí que el sello de "Huawei Technologies Co.,Ltd" que aparece en el anterior《HUAWEI TECHNOLOGIES CO.,LTD.RESOLUTION OF BOARD OF SHAREHOLDERS》 es sellado por la apoderada encargada Zhou Hongjuan, el sello de firma de la representante legal "Sun Yafang" es sellado por la apoderada encargada Zhou Hongjuan. La traducción española agregada al anterior 《 HUAWEI TECHNOLOGIES CO.,LTD.RESOLUTION OF BOARD OF SHAREHOLDERS》 correspondel al contenido del original en inglés.

Notaría Pública de Shenzhen

la Ciudad de Shenzhen

Provincia de Guangdong

República Popular China

Notario: Jiang Xiaohang

18 de diciembre de 2014

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

认字第 15000045 号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员 江晓航 的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部（440）
2015 年 01 月 04 日 广州

中华人民共和国外交部（440）

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CANTÓN

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 9/2015

Quien suscribe ERIKA MARIELLA MOLINA RODRIGUEZ, CONSEJERO CONSUL GENERAL en la Ciudad de CANTON, CHINA, certifica que la firma de YONGPING LUO , DIRECTOR ADJUNTO DE LA OFICINA DE ASUNTOS EXTERIORES DE GUANGDONG que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

CANTON, 8 de Enero del 2015

ERIKA MARIELLA MOLINA RODRIGUEZ
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<10>> <<CANTON>> <<786253>>

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden en -1- fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
28 ENE 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-35-P000328

PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Carlos Julio Balseca, con matricula profesional número diecisiete guión dos mil once guión ochocientos sesenta y siete, del Foro de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en diez fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, la resolución de la Junta de Socios de la compañía HUAWEI TECNOLOGIES CO. LTD, de fecha 28 de noviembre del año 2014, se confiere el Poder General a favor del señor Wang Chunxiang; y, el Poder General otorgado por Sun Yafang, en calidad de Representante Legal de HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., a favor del señor Wang Chunxiang, en idioma inglés y español, que antecede.- Quito, a veintiocho de enero de dos mil quince.- A.P.C. **DI: 5 COPIAS**

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

广东外办
15000047 1400034224
厄瓜多尔 4 /4 (SH) Z
拉美北法律部（法务部）
华为技术有限公司

0000006

公 证 书

中华人民共和国广东省深圳市深圳公证处

Dr. Santiago Gutiérrez Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
35

GENERAL POWER

CN0021P20141128-99

Ms. Sun Yafang, as the Legal Representative of Huawei Technologies Co., Ltd. (hereinafter referred as the "Company") hereby grants a General Power to Mr. Wang Chunxiang, Chinese, with passport No. G44716350 constituting him as true and General Representative of Huawei Technologies Co., Ltd. Ecuador Branch (hereinafter referred as the "Branch") in the Republic of Ecuador with the following powers:

a) To execute all the rights and fulfill all the obligations that the Branch now has or may acquire in the future in the Republic of Ecuador.

b) To administer the affairs of the Branch in Republic of Ecuador, as well as sign, execute and enforce the execution of all contracts, instruments, conventions and agreements, including but not limited to sale or purchase of assets of the Branch or other ways of property transfer.

c) To appoint, remove, sanction, and execute in relation to employees of the Branch any right or privilege that the Law indicates to the Branch, whether they are permanent employees or temporary employees and confer all powers and functions deemed necessary for the efficient administrative management of the Branch. Determine wages and salaries of such employees, and change or modify at any time powers conferred to them.

d) Carry out the payment of amounts owed by the Branch and recover the credits with powers to receive the money or objects owed to the Branch and issue the corresponding receipts.

e) Represent the Branch before all kind of officials and authorities, whether they are executive, administrative, judicial or sectional.

f) Initiate legal actions, sue, execute, abandon, defend, oppose, reprimand, terminate, transact, mediate, negotiate, compromise, submit to arbitration, submit any legal action, trial, appeal, demand or claim for affairs of any nature whatsoever, with all sorts of administrative or judicial authorities without restriction of any kind. For this purpose, all the legal powers, including those covered by section forty-four of the Code of Civil Procedure for judicial prosecutors, and the power to appoint judical lawyers, advocates or procurators of the Branch are granted to the Attorney in Law. Consequently, the Attorney may, among other powers, to present and defend an action, procedure evidence and witnesses and any evidence that this permitted and regulated by Ecuadorian law, and challenge and protest opponents and judges, commit, submit the dispute, answer interrogatories and abide by casting vote, and receive the object referred to the action or take possession of it

g) To exercise the powers given to the attorney and conduct the business of the Branch through its agents, brokers, custodians, managers, or others, and paid in the manner in which the Attorney deem appropriate for the proper administration of the Branch Ecuador.

h) In general, the Company grants to the Attorney, the broadest powers so that on behalf and in representation of the Branch sign and execute all the acts of business management and representation of the Branch in the Republic of Ecuador, and to specially present and answer any claim and execute the acquired obligations and represent the Branch in bidding procedures private or public.

i) Grant, delegate and revoke powers on behalf of the Branch. The Attorney is authorized to sign this power and delegate its order, in whole or part, for one or more persons. When the

Dr. Santiago Guerrero Vela
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Attorney delegates its powers, it is understood that he retains the delegated powers to execute them whenever he considers necessary. The temporary or permanent absence of Ecuador's Attorney shall not be grounds for termination of the substitutions and delegations of this mandate that may have been done.

j) Sign all necessary documents, to obtain visas for legal residence to foreign workers in the Republic of Ecuador, which include but not limited: visa applications, economic guarantees, sponsorship or transfer letters, certification, etc.

k) Open and close bank accounts, recorded as authorized signature, appoint or remove signatory, on behalf of the Branch in any financial institution in Ecuador.

l) Sign any tax declaration or document requested by tax authorities.

m) Any other activity required by the Branch to execute its activities in Ecuadorian territory, including the powers established by Companies Law for this type of Attorney without any limitation.

Sun Yafang

Legal Representative

Huawei Technologies Co., Ltd.

Dated this on November 28, 2014

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

:d powers to
ıt absence of
d delegations

orkers in the
ic guarantees,

: or remove

ian territory,
without any

PODER GENERAL

CN0021P20141128-99

Yo, Sun Yafang, en mi calidad de Representante Legal de Huawei Technologies Co., Ltd. (en adelante la "Compañía"), otorgo un poder general a favor del señor Wang Chunxiang, de nacinalidad China portador del pasaporte número G44716350, a fin de que represente a Huawei Technologies Co., Ltd. Sucursal Ecuador (en adelante la "Sucursal"), con las siguientes atribuciones:

a) Ejecutar todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones que la Sucursal tenga ahora o pueda adquirir en el futuro en la República del Ecuador.

b) Administrar los negocios de la Sucursal en la República del Ecuador, así como suscribir, ejecutar y exigir la ejecución de todos los contratos, instrumentos, convenios y acuerdos, incluyendo pero sin limitarse a compra o venta de activos de la Sucursal u otras formas de enajenación.

c) Nombrar, remover, sancionar y ejercer frente a los empleados de la Sucursal cualquier otro derecho o privilegio que la Ley le señale a la Sucursal ya sea que los empleados sean permanentes o temporales, y conferirles a los empleados cuantas facultades y funciones estime necesarias para el buen manejo administrativo de la Sucursal. Fijar los salarios y remuneraciones de dichos empleados, y cambiar o variar en cualquier tiempo las atribuciones a ellos conferidas.

d) Efectuar el pago de dineros adeudados por la Sucursal y cobrar sus créditos, con poderes para recibir el dinero a los objetos adeudados a la Sucursal y emitir los recibos correspondientes.

e) Representar a la Sucursal ante toda clase de funcionarios y autoridades, ya sean éstos ejecutivos, administrativos, judiciales o seccionales.

f) Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, transar, mediar, negociar, comprometerse, someterse a arbitraje, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda o reclamo por asuntos de cualquier naturaleza que fueren, con toda clase de autoridades administrativas o judiciales sin limitación de ninguna especie. A estos efectos; se le otorga al Apoderado todas las facultades legales, incluyendo aquellas contempladas por el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil para los procuradores judiciales, así como la facultad de designar abogados, defensores o procuradores judiciales de la Sucursal. Consecuentemente, el Apoderado podrá, entre otras facultades, presentar y contestar demandas, producir evidencias y testigos, así como cualquier prueba que permita y regulada por la legislación ecuatoriana, e impugnar y recusar adversarios y jueces, comprometerse, someter el litigio, contestar interrogatorios, y acatar el voto dirimente, y recibir el objeto al que se refiere la acción o tomar posesión del mismo.

g) Ejercer los poderes confiados al Apoderado y llevar a cabo los negocios de la Sucursal a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas, y remunerarlas, en la forma que el Apoderado considere apropiado para la correcta administración de la Sucursal en Ecuador.

h) En general, la Compañía confiere al Apoderado los más amplios poderes para que a nombre y en representación de la Sucursal suscriba y ejecute todos los actos en gestión de los

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

negocios y representación de la Compañía en la República del Ecuador, y en especial presentar y contestar cualquier demanda y ejecutar las obligaciones contraídas, así como representar a la Sucursal en procesos precontractuales y contractuales públicos y privados.

i) Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de la Sucursal. El Apoderado está autorizado para suscribir este poder y delegar su mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. Cuando el Apoderado delegue sus poderes y substituya su mandato, quedará entendido que se reserve los poderes delegados para ejercerlos cuando lo crea conveniente. La ausencia temporal o permanente del Apoderado del Ecuador no será motivo para la terminación de las obligaciones y delegaciones de este mandato que se pudieren haber efectuado.

j) Suscribir cuantos documentos sean necesarios para la obtención de visas para la permanencia legal en la República del Ecuador de trabajadores extranjeros, los cuales incluyen pero sin limitarse a solicitudes de visa, garantías económicas, cartas de auspicio o de traslado, certificaciones, entre otros.

k) Abrir y cerrar cuentas bancarias, constar como firma autorizada, designar, o remover firmantes en representación de la Sucursal en cualquier institución financiera en Ecuador.

l) Suscribir declaraciones tributarias o cualquier documento requerido por autoridades tributarias.

m) Ejercer cualquier otra actividad requerida por la Sucursal para ejercer su actividad en el país, incluidos las facultades establecidas en la Ley de Compañías para este tipo de apoderados y sin limitación alguna.

Sun Yafang

Representante Legal

Huawei Technologies Co., Ltd.

Fechado el 28 de Noviembre de 2014

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

华 公 生 一 面 委 委 班

V28

del Ecuador, y en esp
:iones contraídas, así c
uales públicos y privad

sal. El Apoderado
o parcialmente, a favo
y substituya su mand
ejercerlos cuando lo
ado del Ecuador no
de este mandato que

ación de visas para
extranjeros, los cua
icas, cartas de auspici

a, designar, o remo
inanciera en Ecuador.

erido por autoridad

cer su actividad en
ías para este tipo d

公　证　书

(2014)深证字第 165290 号

申请人：华为技术有限公司，住所：深圳市龙岗区坂田华为总部办公楼。

法定代表人：孙亚芳，女，一九五五年十月十八日出生，公民身份号码：110108195510188520。

委托代理人：周红娟，女，一九七九年十一月十九日出生，公民身份号码：432503197911197028。

公证事项：印章

兹证明华为技术有限公司的委托代理人周红娟于二〇一四年十二月十七日来到我处，在本公证员的面前确认，前面的《GENERAL POWER》上“华为技术有限公司”的印章由委托代理人周红娟盖章，法定代表人“孙亚芳”的签名章由委托代理人周红娟盖章。前面《GENERAL POWER》所附的西班牙文译本内容与英文原本相符。

中华人民共和国广东省深圳市深圳公证处

公证员 江晓航

二〇一四年十二月十八日

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ACTA NOTARIAL
(Traducción)

(2014) Sz.zi. No.165290

Solicitante: Huawei Technologies Co.,Ltd, domicilio: Edificio Administrativo de Huawei, Bantian, Distrito de Longgang, Shenzhen.

Representante Legal: Sun Yafang, femenino, nacida el 18 de octubre de 1955, número de identidad de ciudadano: 110108195510188520.

Apoderada Encargada: Zhou Hongjuan, femenino, nacida el 19 de noviembre de 1979, número de identidad de ciudadano: 432503197911197028.

Materia: sello

Por la presente doy fe de que Zhou Hongjuan, la apoderada encargada de Huawei Technologies Co.,Ltd, se ha personado en nuestra notaría el 17 de diciembre de 2014, confirmó ante mí que el sello de "Huawei Technologies Co.,Ltd" que aparece en el anterior《GENERAL POWER》es sellado por la apoderada encargada Zhou Hongjuan, el sello de firma de la representante legal "Sun Yafang" es sellado por la apoderada encargada Zhou Hongjuan. La traducción española agregada al anterior 《GENERAL POWER》 correspondel al contenido del original en inglés.

Notaría Pública de Shenzhen

la Ciudad de Shenzhen

Provincia de Guangdong

República Popular China

Notario: Jiang Xiaohang

18 de diciembre de 2014

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

XIV 29004152

认字第 15000047 号

兹证明前面文书上公证处的印章和公证员 江晓航 的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部（440）
2015 年 01 月 04 日 广州

中华人民共和国外交部证件专用章 (440)

2963160

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CANTÓN

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 11/2015

Quien suscribe ERIKA MARIELLA MOLINA RODRIGUEZ, CONSEJERO CONSUL GENERAL en la Ciudad de CANTON, CHINA, certifica que la firma de YONGPING LUO , DIRECTOR ADJUNTO DE LA OFICINA DE ASUNTOS EXTERIORES DE GUANGDONG que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

CANTON, 8 de Enero del 2015

ERIKA MARIELLA MOLINA RODRIGUEZ
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<10>> <<CANTON>> <<786255>>

CONSUL CANTON - CHINA ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-35-P00328

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HUAWEI TECNOLOGIES CO. LTD, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, SE CONFIERE EL PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR WANG CHUNXIANG; Y, EL PODER GENERAL OTORGADO POR SUN YAFANG, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD., A FAVOR DEL SEÑOR WANG CHUNXIANG, EN IDIOMA INGLÉS Y ESPAÑOL, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de enero de dos mil quince.- A.P.C.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015. 0306

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de enero del 2015, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2990 de 15 de agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de agosto del 2002, a través del Representante Legal, confiere a favor del señor Chunxiang Wang, de nacionalidad china;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.025 de 11 de febrero del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de enero del 2015, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de nacionalidad china, a través del Representate Legal, confiere a favor del señor Chunxiang Wang, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 28 de enero del 2015 que contiene el Poder otorgado a favor del señor Chunxiang Wang, del contenido de la presente Resolución, y siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera de nacionalidad china **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, de 20 de agosto del 2002; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 FEB. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH
TRAM. 2502
EXP. 93391

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10813

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	7574
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	796
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
G44716350	WANG CHUNXIANG	Quito	APODERADO	No Determinado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	28/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0306
FECHA RESOLUCIÓN:	12/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

SE OTORGA PODER AL SEÑOR CHUNXIANG WANG..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRPCION NRO. 2790 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL

1139227

ISP IGM. 11-14.ca

Registro Mercantil de Quito

2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1139226

IMP.IGM. 11-14.ec